

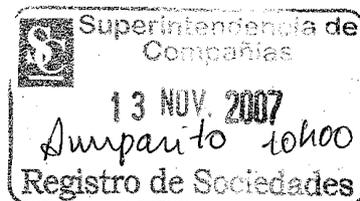


COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

VIGILANCIA ARMADA Y UNIFORMADA - PROTECCION EJECUTIVA - SEGURIDAD EMPRESARIAL Y BANCARIO
SEGURIDAD A EDIFICIOS Y CONDOMINIOS - ASESORIA TECNICA

35043

Escanear
13-11-07
qms



Quito D.M, 13 de noviembre de 2007

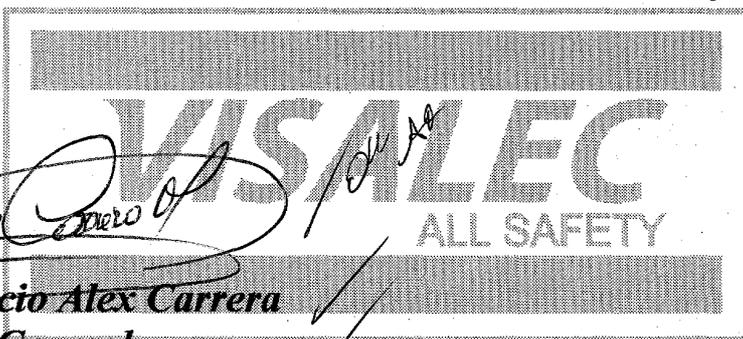
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente,

De mi consideración:

Yo, Licenciado Vinicio Alex Carrera Montaluisa con C.I.
1710374164 representante legal de la compañía Visalec Cia.
Ltda. de Seguridad, adjunto sesión de participaciones de la
Compañía Visalec y solicito muy cordialmente una nomina de
socios.

Atentamente,


Lic. Vinicio Alex Carrera
Gerente General



ok
Sesión de participaciones
registrada.

AA
13/11/07

Compañía no mixta
jt



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA
Y JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES

A FAVOR DE

VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA

CUANTIA: USD. 40,00

di: 2 COPIAS

GSA



Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día lunes quince de octubre del dos mil siete, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA Y JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suceia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

34334100
001-001

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura publica de Cesión de Participaciones, como CEDENTES, los cónyuges GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA Y JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, declaran expresa y libremente que es su voluntad celebrar el presente contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes son socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada VISALEC SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el día dieciséis de agosto del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de agosto del dos mil cinco.- Actualmente el capital social de la Compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma: CARRERA MONTALUISA VINICIO ALEX, DOSCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA; ORTEGA MONTALUISA DANNY PAUL, OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA; Y, QUIJANO GARCIA GREMNE MARIA, CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los CEDENTES, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del Cesionario señor VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA, CUARENTA (40) participaciones de Un



Dr. Remigio Poveda Vargas

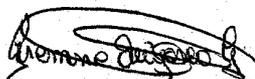
dólar cada una, que los Cedentes son propietarios en su calidad de socios de la Compañía VISALEC SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, cesión que se encuentra legal y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, la misma que fue celebrada el once de septiembre del dos mil siete, cuya copia certificada se anexa como documento habilitante.- En consecuencia el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma: CARRERA MONTALUISA VINICIO ALEX, CON TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA; DANNY PAUL ORTEGA MONTALUISA, CON OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.- CUARTA.- PRECIO DE LA CESION.- Por así convenir a los intereses de los comparecientes, estos fijan el precio de la cesión que hoy se suscribe en el precio de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los CEDENTES declaran haber recibido del cesionario la totalidad del justo precio por la cesión objeto de esta escritura, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: En virtud de todo lo expuesto, el Cesionario procede a realizar todo acto administrativo que sea necesario para perfeccionar el contenido de la presente cesión de participación.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Angel Leonardo Urrea, profesional con matrícula Número mil novecientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura.

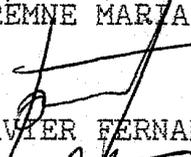
Notaria 17

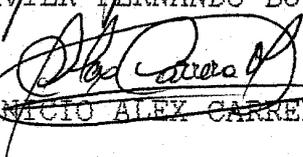
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

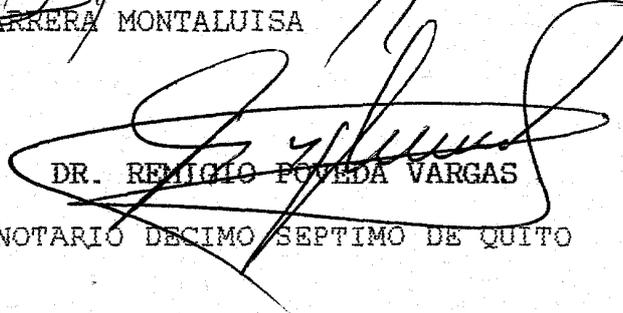
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

pública con todo su valor legal .- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad acto de todo lo cual doy fe.-


130754608-3
GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA


1710371715
JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES


71037416-4
VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 8 Pág. 108 Acta 2918
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de
AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA nacido en
QUITO-PICHINCHA el 02 de AGOSTO de 19 73 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171037416-4, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS OSWALDO CARRERA M y de
YOLANDA MONTALUISA MALES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MERY JAQUELINE BRAVO CONSTANTE nacida en QUITO-PICHINCHA el 02 de
ABRIL de 19 75 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 171361974-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de JULIO ANIBAL BRAVO y de MERY HORTENCIA CONSTANTE
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: NUEVE DE AGOSTO DE 1995
En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

mbL.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.
Quito



Año:.....Tomo:.....Data: Pag.Acta:.....
Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUITO,
CONFORME DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
C E R T I F I C A D O
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito

Dr. Bernabé Poveda Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
NOTARIA Dr. Bernabé Poveda V.
19 SET 2005

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura Pública celebrada ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, de fecha 10 de Junio...
del 2005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA y MERY JAQUELINE
BRAVO CONSTANTE, de conformidad con el numeral 75 del art. 18 de la Ley Notarial reformada del 05 de Noviembre de 1996
Documento que se archiva con el No- 2005-544.- QUITO 13 de Septiembre del 2005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
et./

[Handwritten signature]
SECCION LEGAL
QUITO



Año:..... Tomo:..... Dets. Pag..... Acta:.....
Dts.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
C E R T I F I C A D O
.....
Jefe de Registro Civil
Quito

13 SET 2005



VIGILANCIA ARMADA Y UNIFORMADA - PROTECCION EJECUTIVA - SEGURIDAD EMPRESARIAL Y BANCARIO
SEGURIDAD A EDIFICIOS Y CONDOMINIOS - ASESORIA TECNICA

COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA VISALEC SEGURIDAD CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 11 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE,-

En la ciudad de Quito, hoy día once de septiembre del dos mil siete, siendo las 11.00, en la oficina de la Compañía ubicada en la Panamericana Sur kilómetro catorce y medio y Quinta Transversal, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, se reúnen los socios de la Compañía VISALEC SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA. Actúa como Presidente el señor DANNY PAUL ORTEGA MONTALUISA e interviene como secretario ad-hoc el mismo señor DANNY PAUL ORTEGA MONTALUISA, igualmente por pedido de los señores socios. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, con el objeto de resolver el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA Y JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES, cuarenta participaciones de Un dólar cada una, a favor del señor VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA.-

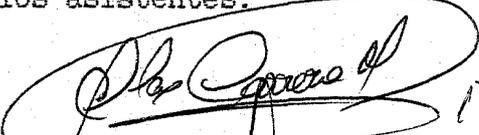
El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta, el primer punto del orden del día acordado, - se autoriza al señor VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA a fin de que adquiriera CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLARA CADA UNA en VISALEC SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA.

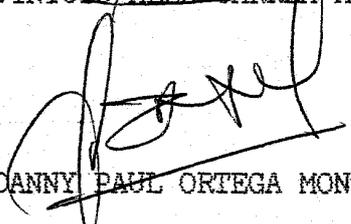
La Junta aprueba y acepta la Cesión de participaciones otorgada por los socios GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA Y JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES a favor de VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA, cuarenta participaciones de un dólar cada una.

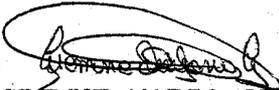
El cuadro de integración de capital de la Compañía VISALEC SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, queda establecido de la siguiente manera: CARRERA MONTALUISA VINICIO ALEX, TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA; ORTEGA MONTALUISA DANNY PAUL, OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.

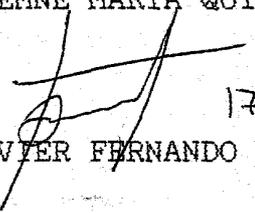

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrts y Svecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

La Junta General de Socios autoriza al Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del Capital Pagado y para constancia la suscriben todos los socios asistentes.


VINICIO ALEX CARREA MONTALUJISA 171037416-4


DANNY PAUL ORTEGA MONTALUJISA 171402761-0


GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA 130754608-3


JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES 1710371715

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 471037171-5

BUITRON FLORES JAVIER FERNANDO

03 de NOVIEMBRE 1.948

MANABIZ/SANTA ELENA/SANTA ELENA

REG. CIVIL 04 127 00754

234795/ SANTA ELENA

SANTA ELENA MANCORA/ 68

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2333V4222

CASADO GEMME MARIA QUIJANO GARCIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

WILTERMO BUITRON

MARIA FLORES

QUITO 15/05/99

13/05/2010

1042005

[Signature]

ARMAS DEL AUTORIZADO

DULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130754608-3

QUIJANO GARCIA GEMME MARIA

MANABI/JAMA/JAMA

03 de MAYO 1975

REG. CIVIL 002 0145 00203 F

MANABI/JAMA

JAMA 1975

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Photo]

EQUATORIANA***** V2343V3442

CASADO JAVIER F BUITRON FLORES

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

GUTNER MAON QUIJANO R

CARMEN GARCIA ESPINOZA

QUITO 12/09/2007

12/09/2019

REN 2543662

[Signature]

ARMAS DEL AUTORIZADO

DULGAR DERECHO

FORO NACIONAL DEL ECUADOR

1710371715 000-01089 9069103886

BUITRON FLORES JAVIER FERNANDO

CAPITAN O+ 24/09/2004

AUTORIZACION ISSPOL Hospitales, Comisaratos Dependencias Policiales, Club

[Signature]
El Director de Personal

[Photo]

CADUCA CON EL ASCENSO

[Signature]
El Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CENTRO DE EMISIÓN DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SETIEMBRE DE 2007

166-0081 1307546083

NUMERO CEDULA
QUIJANO GARCIA GEMME MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA PARROQUIA

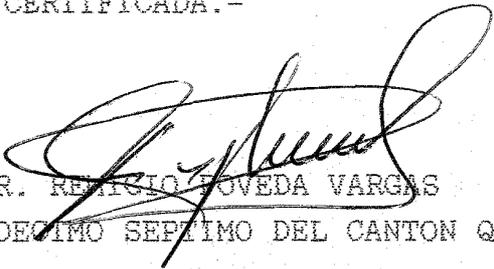
[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA Y JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES A FAVOR DE VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA, que la firmo y sello en Quito, hoy día 16 de octubre del 2007, siendo esta LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



DECIMO SEPTIMA
Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: GEMME MARIA QUIJANO
GARCIA Y OTRO, a favor de: VINICIO ALEX CARRERA MAONTALUISA; y, en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en
SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y
sellada en la ciudad de Quito, al ocho de noviembre del dos mil
siete.



[Handwritten Signature]

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

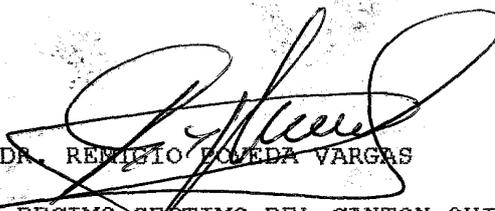
[Handwritten Signature]



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Certifico que con fecha diecisiete de octubre del dos mil siete, tomé nota al margen en la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VISALEC SEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el dieciséis de agosto del dos mil cinco, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: GREMNE MARIA QUIJANO GARCIA Y JAVIER FERNANDO BUITRON FLORES, a favor de: VINICIO ALEX CARRERA MONTALUISA, otorgada en esta Notaria, el quince de octubre del dos mil siete - Quito a, ocho de noviembre del dos mil siete.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2191** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de agosto del dos mil cinco, fs 1886, tomo 136, y número 50 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 40, correspondiente a la constitución de la compañía **“VISALEC SEGURIDAD CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de noviembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng